



A Coruña, 5 de febrero de 2010
Circular: 006/10

ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR **MANIFESTACIÓN**

Los hechos y estado actual de la adaptación en España del E.E.E.S. no han experimentado variación últimamente, ni siquiera en el cumplimiento de las promesas comprometidas por parte del Ministerio de Educación.

Por tanto es el momento de demostrar nuestro descontento y, por ello, el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS convoca a todos los colegiados y a los alumnos a formar parte activa de una concentración pública a celebrar en **Madrid** conforme al siguiente plan:

Día: Sábado, 20 de febrero de 2010,

Hora salida: 13h30

Lugar inicio: Puerta del Sol.

Recorrido: Calle Alcalá.

Lugar destino: Ministerio de Educación (Calle Alcalá, 34).

Hora llegada: 14h30

COGITI anima a la participación de todos para un mayor éxito de la manifestación que conlleve el poder comunicar a la sociedad el despropósito de continuar con dos niveles académicos para las mismas profesiones y, además, con una adaptación que no está alineada con el resto de los países firmantes de la Declaración de Bolonia, y que transgrede manifiestamente la legislación española al respecto.

A mayores, está previsto realizar otras acciones antes, durante y después de la manifestación, entre los que destaca la lectura de un **manifiesto**.

COETICOR alienta a sus colegiados así como a la comunidad de alumnos de los estudios conducentes a nuestra profesión a participar en esta demostración pública de descontento.

COGITI resalta la importancia de que esta concentración sea exitosa y sirva de apoyo en la defensa de la ingeniería, de los estudiantes y de la sociedad en general. Para ello ha elaborado un documento, que se une a esta Circular, en el cual se explican los motivos que han llevado a la decisión de convocar la manifestación.

LA JUNTA DE GOBIERNO.



URGENTE

A TODOS LOS COLEGIADOS

A pesar de las peticiones y reuniones de nuestro Consejo General con el Ministerio de Educación, el Gobierno está incumpliendo la Declaración de Bolonia y el propio ordenamiento legal.

El Ministerio ha cedido a las presiones de grupos inmovilistas, celosos de sus privilegios trasnochados, que pretenden tener la exclusiva de las profesiones de ingeniería y arquitectura, y que muestran una actitud despectiva ante los títulos de primer ciclo universitario.

Es inadmisibles que el Gobierno no cumpla sus propias disposiciones, ya que el R.D 1393/2007 establece que las enseñanzas de Grado deben tener como finalidad la obtención, por parte del estudiante, de una formación generalista, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Ese mismo R.D señala que las enseñanzas de Máster deben tener como finalidad la adquisición de una formación de carácter especializado.

Es incomprensible que no se mantenga la denominación de "industrial" para el título de Grado como definitoria del ámbito en el que los ingenieros técnicos industriales son competentes legalmente; una denominación que define a la profesión desde hace 150 años.

La homologación del título de Ingeniero Técnico Industrial al nuevo título de Grado debe ser directa. Es evidente que si el título de Grado habilita para la profesión de ingeniero técnico industrial es un sinsentido exigir complementos de formación para el que ostenta ese título profesional y tiene un historial que le avala como tal.

Por otra parte, no se puede permitir la exigencia de determinados complementos de formación a los ingenieros técnicos industriales para obtener el título de Grado.

Recibe un cordial saludo.

Un cordial saludo.

Avelino García García
Secretario de COGITI

Madrid 28 de enero de 2010